INVITACION PÚBLICA N° 075-2023
DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023

En virtud de los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Municipio de San Jerónimo - Antioquia está interesado en recibir ofertas en los siguientes términos y condiciones:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objeto que se pretende desarrollar con el presente proceso de contratación se describe como: SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS, REFRIGERIOS, HIDRATACIÓN, CAFETÍN) PARA LOS JURADOS DE VOTACIÓN, PERSONAL DE LA REGISTRADURÍA Y PERSONAL DE APOYO A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES LOCALES QUE SE LLEVARAN A CABO EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

1.1. Está clasificado e identificado dentro del clasificador de Bienes y servicios

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRICION
2	**50192701**	Comidas combinadas frescas
4	**90101801**	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
5	**93131608**	Servicios de suministro de alimentos

1.2. Condiciones del Objeto a Contratar:

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

ITEM	SUMINISTRO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REFRIGERIO MAÑANA 9:00 A.M. (Palo de Queso o sandwis de jamón y queso, lechuga, tomate, cebolla, salsas y Café con leche, o chocolate o jugo de Botella, fruta opcional) Deben de ser alimentos frescos y debidamente empacados y organizados en recipientes desechables. Deben aportar servilletas para cada usuario.	420	$ 12.000	$ 5.040.000
2	ALMUERZO A LAS 12:30 DEL DIA (Muslo de pollo, frijol, arroz, tajada de madura, ensalada de	420	$ 25 .000	$ 10.500.000

	lechuga, zanahoria, tomate, cebolla, cilantro, arepa redonda y gaseosa) Deben de ser alimentos frescos y debidamente empacados y organizados en recipientes desechables, cubiertos empacados y servilletas, todo con buena presentación y aseo			
3	REFRIGERIO TARDE 3:00 P.M. Pastel hawollano de jamón y queso, o de pollo con verduras, y jugo en botella. Deben de ser alimentos frescos y debidamente empacados y organizados en recipientes desechables. Deben aportar servilletas para cada usuario.	420	$ 12.000	$ 5.040.000
4	COMISION ESCRUTADORA Y PERSONAL DE APOYO DE LA REGISTRADURÍA (8) Y FUERZA PÚBLICA (4) CENA DEL 29 DE OCTUBRE ALMUERZOS, REFRIGERIO EN LA TARDE Y CENA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023.	12	$ 25.000 (CENA) $ 12.000 (REFRIGERIOS) $ 25.000 (ALMUERZOS) $ 25.000 (CENA)	$ 300.000 $ 144.000 $ 300.000 $ 300.000
5	HIDRATACIÓN: Pacas de Botellas de agua fresca y heladas x 12 unidades de 600 ML cada una.	80 PACAS	$ 24.000	$ 1.920.000
6	CAFETERÍA (se debe colocar un Stan para el servicio de tinto y aromáticas para todo el personal de jurados de votación, personal de la registraduría y demás personal de apoyo para el desarrollo de	420	$ 500.000 Paquete	$ 500.000

	las elecciones del 29 de octubre del 2023. Este stan debe estar desde las 08:00 a.m hasta las 03:30 p.m, brindando como mínimo 3 porciones entre aromáticas o tintos a cada usuario. Se deben utilizar vasos desechables biodegradables de 04 onzas para el tinto y vasos 07 onzas para las aromáticas ya sea en panelita o en bolsita.			
	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO			**$ 24.044.000**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Suministrar alimentos de calidad y buena higiene.
- Entregar los refrigerios, almuerzos y cena en empaques individuales
- Hacer la entrega de los alimentos en los siguientes horarios:

 Dia 29 de octubre de 2023.

 Refrigerio Mañana: 9:00 a.m.

 Almuerzo: 12:30 p.m.

 Refrigerio Tarde: 3:00 p.m.

 EL día 29 de octubre para la Comisión Escrutadora, personal de apoyo de la Registraduría y Fuerza Pública la cena es a las 7:00 p.m.

 El Día 30 de octubre de 2023 para la Comisión Escrutadora, personal de Apoyo de la Registraduría y fuerza pública, el Almuerzo: a las 12:30 p.m., el Refrigerio a las 3:00 p.m. y la cena a las Cena: 6:30 p.m.

- Entregar los alimentos a los jurados de votación en cada uno de los puestos de votación que estos se encuentran, es decir, cabecera municipal, Veredas San Juan, Llano de Aguirre, Los Cedros y Poleal.

- Cumplir con el horario para la entrega de los alimentos, teniendo en cuenta las distancias de las veredas que son:

 Llano de San Juan y Llano de Aguirre, a 15 minutos de distancia de la cabecera municipal.

 Los Cedros a 45 minutos de la cabecera municipal.

 Poleal a una (1) hora y 30 minutos de la cabecera municipal.

- Disponer de un espacio para ubicar el servicio de cafetería que se ofrecerá a los jurados de votación de la cabecera municipal y hacer entrega de café en termos para los jurados de votación de las veredas Llano de San Juan, Llano de Aguirre, Los Cedros y Poleal, al igual que se debe entregar la hidratación.

- Suministrar alimentación a las personas que integran la Comisión Escrutadora, personal de apoyo de la Registraduría y Fuerza Pública, los días 29 y 30 de octubre de 2023 quienes estarán ubicadas en la Institución Educativa Escuela Normal Superior “Genoveva Díaz”, a quienes se les ofrecerá:

 Cena: 7:00 p.m. (29 de octubre)

 Almuerzo: 12:00 m, Refrigerio: 2:30 p.m. y Cena: 6:30:00 p.m. (30 de octubre del 2023)

- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del contrato.

- Suministrar productos con calidad y oportunidad de acuerdo a las especificaciones técnicas planteadas por el contratante.

- Cumplir con el objeto del contrato que deba celebrarse con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el municipio de san Jerónimo.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando demoras y trabas que puedan presentarse, y en general se obligan a cumplir con lo establecido en la ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.

- El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de San Jerónimo por cualquier violación de la Ley de ejecución del contrato.

- Comunicar oportunamente los inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato.

EL CONTRATANTE

- Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen.
 - Aclarar todas las dudas que tenga el Contratista respecto a la ejecución del contrato.
 - Ejercer la supervisión del presente contrato, a partir de la designación del supervisor necesario e idóneo con el fin de velar en causa de que el objeto del contrato se conciba, se construya, opere, se administre y se conserve de acuerdo con sanas prácticas profesionales

2. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** VIENTICUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. ($24.044.000) IVA INCLUIDO

3. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos que deba efectuar el Municipio de San Jerónimo en razón del contrato a suscribir se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 358 del 13 de junio de 2023, programa 2.1.2.02.02 Articulo .0088599921108515 gastos electores.

4. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

4.1 LUGAR: El Municipio de San Jerónimo Antioquia,

4.2 FORMA DE PAGO: El pago se realizará de acuerdo a la entrega de la seguridad social, las cuentas de cobro o factura presentadas por el contratista donde se detalle el suministro realizado y certificación expedida por el supervisor del contrato

De los respectivos pagos se descontarán los impuestos según aplique para el régimen contributivo del contratista.

4.4. PLAZO: El plazo estimado es a partir del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2023 y/o hasta que se agote el presupuesto.

4.3 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el decreto 1860 de 2021 la presente invitación publica de mínima cuantía podrá limitarse a la participación de mi pymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) mi pymes

5. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LA OFERTA:

5.1 Si el oferente se encuentra incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad que establece las Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y/o leyes concordantes.

5.2 Si el proponente no presenta la propuesta durante el horario establecido en la presente invitación y no cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos.

5.3 Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial o presenta errores en las operaciones aritméticas dentro de ella o en las especificaciones técnicas.

5.4 Cuando la propuesta no esté firmada o está firmada por una persona diferente al representante legal, o quien haga sus veces o propietario del establecimiento de comercio.

5.5 Cuando la oferta económica esté condicionada a los precios del mercado o cambio de proveedores, escases de los insumos durante el desarrollo contractual.

5.6 Cuando se oferte condiciones técnicas diferentes a las exigidas en la ficha técnica.

5.7 cuando no se presente la ficha técnica con los ítems característicos y condiciones establecidas en el presente proceso.

6. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA:

6.1 Cuando no se presente oferta alguna.

6.2 Cuando no se cumpla por parte de ningún oferente las condiciones exigidas en la presente invitación.

6.3 Cuando existan causas contempladas en la ley que impidan realizar la selección objetiva de un oferente.

7. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta ser artificiosamente bajo, requerirá al oferente para que sustente el valor de lo ofertado durante el plazo para subsanar requisitos, de no hacerlo se rechazará la propuesta y de hacerlo procederá al análisis de la entidad para determinar o no si adjudica en ese valor ofertado.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO Y ETAPAS DEL PROCESO:

INVITACIÓN PUBLICA: Se publicará en el portal único de contratación www.contratos.gov.co a partir del 17 de octubre de 2023
DOCUMENTOS PREVIOS: Se publicará en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el día 17 de octubre de 2023
PLAZO PARA RECEPCION DE OBSERVACIONES hasta 18 de octubre de 2023
PLAZO PARA MANIFESTACION DE INTERES Y LIMITACION A MIPYMES hasta el 18 de octubre de 2023, A LAS 12:00 M aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado
RESPUESTA DE OBSERVACIONES 18 de octubre de 2023 a las 4:00 pm
AVISO DE LIMITACION A MIPYMES: 18 de octubre de 2023 aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado A LAS 02:00 PM
ADENDAS: Se podrán realizar hasta el 19 de octubre de 2023 a las 5:00: p.m.
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO: Se reciben propuestas desde el día de la publicación de la misma, hasta el 20 de octubre de 2023 a las 9:00AM
APERTURA DE SOBRES: 20 de octubre de 2023 a las 9:30am
INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS **23** de octubre de 2023 a las 10:15am
PUBLICACION INFORME DE EVALUACION 23 de octubre de 2023 a las 10:00 Am
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION A partir de la publicación de la misma, hasta las 4:00 pm del 24 de octubre de 2023.
ACEPTACION DE LA OFERTA 25 de octubre de 2023
ENTREGA DE LAS GARANTIAS DE EJECUCION DEL CONTRATO octubre 26 de 2023

APROBACION DE LAS GARANTIAS DE EJECUCION DEL CONTRATO octubre 26 de 2023
VALIDEZ DE LA OFERTA octubre 26 de 2023

9. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS:

La oferta deberá ser presentada dentro del portal de contratación dispuesto por la agencia presidencial de contratación publico Colombia Compra Eficiente - SECOP II

10. CRITERIO DE ADJUDICACION:

Para adjudicar el presente contrato se tomará como único ítem de adjudicación el oferente que presente la oferta con el precio más bajo y más favorable para la administración de San Jerónimo, siempre que cumpla con todos los requisitos habilitantes de la presente invitación.

NOTA: La propuesta económica de menor valor, para el suministro de alimentos para la preparación de los complementos alimentarios, será la elegida en el momento de la adjudicación.

Se requiere que el oferente seleccionado suministre los alimentos descritos en la ficha técnica y según la Minuta de Raciones, de acuerdo a la solicitud y necesidad de la Secretaría de Protección Social, el cual se realizará periódicamente y de acuerdo al calendario escolar, por el plazo establecido y de acuerdo a las marcas

10.1. La comparación para definir la oferta más baja Con el fin de garantizar el principio de igualdad, el valor de las propuestas se evaluará sin el Impuesto a las

Ventas (IVA), para los responsables pertenecientes al régimen común. Las propuestas de oferentes tanto del régimen simplificado como de no responsables serán evaluadas por su valor total, las cuales no podrán superar el valor del presupuesto oficial sin IVA, so pena de ser eliminadas del proceso de selección.

En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas o modificar su contenido la propuesta será rechazada

11. SE CONSIDERADA OFERENTE HABILITADO EL QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS HABILITANTES:

11.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

11.2 Si se trata de una persona natural mediante la presentación de registro mercantil de la cámara de comercio de su domicilio y su objeto social debe estar relacionado con el objeto contractual.

11.3 Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el documento debe ser legible y en original y su objeto social debe estar relacionado con el objeto contractual.

11.4 Una (1) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, persona natural según la modalidad que aplique legible por ambos lados y ampliada al 150%. O acreditar su situación militar

11.5 Una (1) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

11.6 Certificado de antecedentes disciplinario-PROCURADURIA (se descarga de la web www.procuraduria.gov.co). Con menos de 15 días de anterioridad al cierre de la presente invitación pública.

11.7 Boletín de Responsabilidad Fiscal – CONTRALORIA (se descarga de la web www.contraloriagen.gov.co). Con menos de 15 días de anterioridad al cierre de la presente invitación pública.

11.8 Certificado de los Aportes y Pagos de Seguridad Social y Parafiscales en caso de Personas Jurídicas que tenga personal vinculado con fecha de pago del mes en que se presenta el cierre del presente proceso. En caso de que la seguridad social sea certificada por el revisor fiscal, éste debe adjuntar cédula y tarjeta profesional.

Para persona Natural constancia o planilla de pago de seguridad social en calidad de independiente cotizante activo y con fecha de pago del mes de cierre del presente proceso.

11.9 Fotocopia de la Tarjeta Militar para personas naturales menores de 50 años legible por ambos lados ampliada al 150%. O en su defecto acreditar definida su situación militar de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017

11.10 El oferente deberá contar con un periodo mínimo de constitución no menor a 5 años en personas jurídicas y en persona natural el mismo término ejerciendo la actividad económica según registro mercantil.

11.11 Certificado de Medidas Correctivas (Código de Policía Ley 1801 de 2016 (Se descarga en la página: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm cnp consulta.aspx).

11.12. Antecedentes judiciales

11.13. Consulta Portal PACO

11.14 Certificado de consulta en el registro de deudores alimentarios morosos, de conformidad con la ley 2097 de 2021(Se descarga en la página https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion)

11.15 PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA Las Entidades Públicas del Nivel Nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta y Entidades Privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales, y sus organizaciones (…)

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 248 de 2021, en su artículo 2.20.1.1.4., las Entidades solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones o invitación publica una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las Secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigentes.

La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente artículo deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido:

- ✓ Identificación del productor y del oferente.
- ✓ Producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere
- ✓ Cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor
- ✓ Fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios
- ✓ Condiciones de embalaje o empaque de estos
- ✓ Intención de la compra de productos agropecuarios.

El Municipio de San Jerónimo, validará que el pequeño productor y/o los productores de ACFC con que el proponente haya suscrito la promesa de contrato de proveeduría se encuentren inscritos en el registro de Información de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Antioquia.

El proponente debe especificar en su propuesta cuál de las promesas de contrato de proveeduría será la que aporta como requisito habilitante mínimo técnico, de manera que al realizarse la evaluación se pueda identificar, lo

anterior, debido a que este documento podrá ser subsanado, dado el caso, y en ningún momento será tenido en cuenta al momento de evaluar los requisitos técnicos puntuables adicionales.

Dicha promesa de contrato de proveeduría deberá corresponder al 30% del presupuesto del proceso.

Así mismo, la Entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones.

Para ello, los proponentes deberán solicitar la Lista de Pequeños Productores a la Secretaría de Agricultura Departamental, al siguiente correo: compraspublicas@antioquia.gov.co, con el ánimo de brindar claridad suficiente a los posibles oferentes y en aras de suscribir el documento requerido por la Entidad en atención al deber legal contemplado en el Decreto pluscitado.

Para efectos de la acreditación del presente requisito y con base en lo contemplado en la Ley 2046 de 2020, se entenderá como zona geográfica para la compra pública local de alimentos a la extensión de territorio dentro de la cual son producidos, comercializados y consumidos alimentos primarios y transformados, provenientes de pequeños productores, agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones y destinados a los programas institucionales de los sujetos de que trata el artículo 3° de la presente ley. Para que la compra de los mismos sea considerada como compra local, la definición de esta zona geográfica debe priorizar la adquisición de lo producido desde lo veredal hasta lo municipal, departamental o regional dependiendo de las características productivas territoriales y las necesidades de las entidades demandantes.

Para el evento del presente proceso la zona geográfica para la compra pública local de alimentos al ámbito departamental de acuerdo con las características productivas territoriales y las necesidades de la Entidad Territorial, esbozadas en el documento de pliego de condiciones.

12. CAPACIDAD TECNICA Y LOGISTICA:

12.1 Cada oferente deberá certificar juramentadamente que está en capacidad de cumplir con todos y cada uno de los de los requisitos exigidos en las condiciones del objeto contractual.

13. EXPERIENCIA:

13.1 Se considera oferente habilitado el que cumpla con la siguiente experiencia específica mínima: El oferente deberá certificar mediante máximo tres (3) certificados de experiencia emitidos en papel timbrado y firmado por el representante legal de la empresa certificadora o supervisor del contrato los cuales deben contener cada uno:

OBJETO DEL CONTRATO
VALOR DEL CONTRATO
PLAZO DEL CONTRATO
CONCEPTO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La suma de los dos certificados deberá dar como resultado 2 veces el presupuesto oficial y al menos uno de esos certificados debe ser con una entidad del estado y este debe ser igual o mayor al presupuesto oficial.

Solo se aceptará como experiencia certificados de contratos ejecutados dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso

No se aceptarán como experiencia certificados de experiencia sin firma original, sin timbrar o sin la información de la empresa certificadora donde se pueda comprobar la veracidad del mismo

14. CRITERIOS DE DESEMPATE: Como criterios de desempate se entenderán única y exclusivamente los contenidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto de 1082 de 2015 modificada por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1860 de 2021

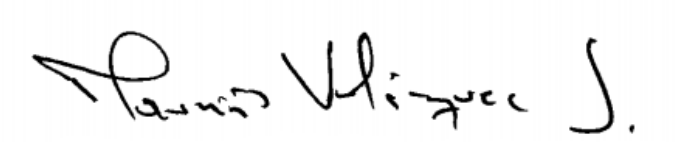
De continuar el empate se evaluara en primer orden la propuesta inicialmente presentada en el SECOP II

15. EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS AMPARAR LOS PERJUCIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL:

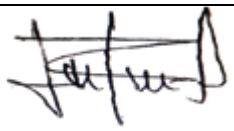
De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 no resulta obligatoria la exigencia de garantías, adicionalmente se adelantó el estudio del sector y se examinó por el suscrito la forma de pago y demás condiciones del mismo y se determina la no necesidad de Garantías en la presente contratación, al considerar suficientes las acciones de mitigación frente a los riesgos existentes

16. IMPUESTOS DE LEY: El oferente que obtenga la adjudicación del contrato deberá cancelar y aceptar las retenciones e impuestos de ley según el caso que aplique y sobre el valor del contrato adjudicado.

17. IMPUESTOS MUNICIPALES: Por medio de acuerdo Municipal, la administración de San Jerónimo contempla el pago previo para la legalización del contrato, el impuesto de estampillas equivalente al 6% de estampillas pro adulto mayor, pro hospital, pro electrificación.



MAURICIO ANDRES VELASQUEZ SERNA
Alcalde
Municipio de San Jerónimo

Proyectó: Yaneth Alejandra González Álvarez Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos	Reviso: Yaneth Alejandra González Álvarez Secretaria de y Servicios Administrativos	 Aprobó: Juan Felipe Sierra Castrillon Abogado Asesor Contratación

ANEXO: N: 1

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Jerónimo, ----------

Señores
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINSITRATIVOS Y DE GOBIERNO
LA CARRERA 11 Nº 18-132 TERCER PISO
MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía, Invitación N: ----------

Cordial saludo

1. Esta comunicación tiene por objeto presentar propuesta para el proceso de contratación cuyo objeto es:----------

----------, Así mismo, el usuario declara que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.

2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

3. En el evento en que me sea adjudicada la Contratación por Invitación Pública, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidas en la Invitación y en Ley.

4. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 80 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos de la citada ley, así como los efectos legales y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

5. Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

6. Conozco y he recibido la Invitación Pública de la presente Contratación y lo he estudiado cuidadosamente.

7. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de la selección del Contratista.

8. Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que el Municipio de San Jerónimo considere necesarios.

9. Finalmente manifiesto expresamente que la presente oferta no tiene información reservada.

Razón Social: ----------
Tipo de Identidad: Nit
Número de identificación: ----------
País del Proponente: COLOMBIA
Departamento del Proponente: ANTIOQUIA
Dirección del Proponente: ----------
Nombre del Representante Legal: ----------
Tipo de Identidad: C.C. ----------
Número de Identificación: ---------- de ----------
Teléfono: ----------
Fax: ----------
Correo electrónico: ----------
Persona encargada o contacto: ----------

Cordialmente,

Nombre completo
Firma del representante legal del proponente
C.C ---------- de ----------

ANEXO: N: 2

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA NATURAL

(Nombre de la Persona Natural), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo durante los últimos seis (6) por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de _____.

FIRMA:_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NOTA: se deberá anexar copia de pago de la última planilla de autoliquidación de los aportes al sistema de seguridad social

ANEXO: N: 3

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

(Nombre del REPRESENTANTE LEGAL), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica) con Nit. _____, certifico que se han efectuado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y nos encontramos al día y a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordante.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de _____.

FIRMA_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
No.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

(Nombre del REVISOR FISCAL), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la persona jurídica) identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la (entidad, sociedad o empresa) de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que, esta ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo durante los últimos seis (6) por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de _____.

FIRMA_____

NOMBRE DEL REVISOR FISCAL

No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Se debe anexar Fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de los firmantes y fotocopia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal, así como certificación de la Junta Central de Contadores expedida con un término inferior a los 3 meses.

ANEXO: N: 4

MODELO PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE GRAN EMPRESA, PYME O MIPYME

LOS SUSCRITOS (Nombre del representante legal) EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y (Nombre del Revisor Fiscal o Contador Público) EN CALIDAD DE (REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO).

CERTIFICAN QUE

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 590 DEL 2000 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS O LAS NORMAS QUE LOS MODIFIQUE, EL PROPONENTE (Razón Social Del Proponente) TIENE LA CALIDAD DE: (MARQUE CON UNA X)

GRAN EMPRESA _____
MEDIANA EMPRESA _____
PEQUEÑA EMPRESA _____
MICRO EMPRESA _____

SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE _____, A LOS _____ DIAS DEL MES DE _____DEL AÑO _____

NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
No. De identificación

NOMBRE REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO
FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR
No. De identificación _____
T.P. No. _____

Nota: Recuerde que en el formulario deberá diligenciar de forma exacta la información contenida en esta certificación. NORMATIVIDAD: Decreto 1860 de 2021

ANEXO: N: 5

MODELO PARA ACREDITAR EL CERTIFICADO DE CAPACIDAD TECNICA Y LOGISTICA

CERTIFICACION JURAMENTADA

SEÑORES
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINSITRATIVOS Y DE GOBIERNO
LA CARRERA 11 Nº 18-132 TERCER PISO
MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO

REF: Presentación de propuesta proceso xxxxxxxxxxxxxxx

Cordial saludo

Yo **----------**, identificado con cédula de ciudadanía No. ----------de ----------, representante legal de ---------- con NIT ----------, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que estoy en capacidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las condiciones del objeto contractual.

Dada en San Jerónimo, a los ------- días del mes de ---------- del ----------

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente)
REPRESENTANTE LEGAL DE ----------
C.C No. ---------- de ----------